

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXII

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.

ADMINISTRACION, Arco-Agüero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 23 DE NOVIEMBRE DE 1887.

En España 5 rs. mensuales. — En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 20 rs. trimestre. — Anuncios y comunicados á precios convencionales. LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

NUM. 1887

LA CRÓNICA.

Crónica política.

¡Oh! Lo que es hoy estamos conmovidos.

El agradecimiento rebosa por todos nuestros poros; la gratitud nos invade el alma; el reconocimiento va del corazón al cerebro sin saber en qué forma manifestarse ni en qué idea traducirse.

¡Qué lástima que la noticia nos coja sin dinero!

¡Vean ustedes! En esta ocasión nosotros seríamos rumbosos.

Albums riquísimos llenos de firmas, planchas cinceladas de oro y plata, cuanto la novedad y la riqueza han inventado para obsequios del agradecimiento; todo nos parecería poco.

En fin, digamos lo que los pobres: ¡Dios se lo pague!

Y si esto no basta: ¡Dios se lo tenga en cuenta!

¿Que por qué tales exclamaciones? ¡Ay, señores! De noticias así entran pocas en libra.

Sepan, sépanlo ustedes.

Los diputados y senadores que van llegando á Madrid para la próxima apertura de las Cortes, manifiestan la necesidad de atender con urgencia á remediar la horrible crisis que el país atraviesa.

O mejor dicho, que atraviesa el país.

Y ahora, ¿se explican ustedes nuestra gratitud?

Unos senadores y diputados que se preocupan con los males del país: unos hombres que desde la altura de su representación descienden á condolerse de nuestra miseria: unos personajes que toman parte en nuestros dolores... ¿quién no se emociona con tal espectáculo?

Repitamos lo dicho: ¡Dios se lo pague!

De tan buenos deseos hay que tomar nota: hay que consignar propósitos tan elevados, sentimientos tan generosos, intenciones tan loables.

Algo es algo.

Por de pronto la intención existe: no hay que negarlo. Si la cosa no pasa de ahí, podrá deberse á una ú otra circunstancia, á uno ú otro motivo: pero la intención basta.

Ni ustedes ni nosotros podemos comprender los obstáculos con que á veces tropiezan los más altos propósitos de los representantes del país; pero es preciso no

echarlo todo á barato porque no siempre ellos cumplan lo que prometan.

Hay momentos en que la mas firme voluntad se vé cohibida y contrariada.

Pónganse ustedes en el caso de un diputado de esos que tan buenos propósitos tienen.

Figurémonos que el gobierno plantea una cuestión contraria á los intereses del país, y que ustedes se resuelvan á votar contra el gobierno.

El ministro se acerca á ustedes sonriente, los abraza afectuoso y les dice llevándolos á un lado:

—Me han dicho que van ustedes á votar contra el ministerio.

Es cierto. Pero, ¿es posible! Yo les ruego se fijen bien en lo que su voto significa: es la caída del gobierno, la entrega del poder á las oposiciones, y en los actuales instantes es el triunfo de la revolución, la caída de los mas altos intereses, la anarquía, quizá. Y esto se deberá á una sola palabra de aquellos en quienes más fia el partido y de quienes más espera la patria. Ustedes que son viejos son la base del orden que van á poner en peligro; ustedes que son jóvenes, son la esperanza de la prosperidad del país. Es necesario sacrificar el ideal á la realidad de la vida: es preciso sacrificarse.

En la boca de ustedes está la gloria ó la desdicha de todos.

Ante un discurso así, dicho con el corazón, como se dicen esas cosas ¡claro está! ustedes no tendrían mas remedio que sacrificarse.

El bien del país impone terribles dilemas.

Y sobre todo, ustedes ya habían manifestado sus propósitos y puesto de relieve sus intentos.

Es necesario no separarse de la realidad de la vida.

Y además, que de sábios es mudar de consejo.

Pero, ¡la intención basta!

Consignémosla, pues; poco ó mucho, eso tenemos por delante.

Y de cualquier modo, ya que nos dan buenos propósitos, agrádecámoslos.

Menos podía ser.

Al fin y al cabo, en la moderna teoría representativa, ninguna obligación tiene el diputado de dar al país la limosna de sus intenciones.

No seamos desagradecidos.

¡Qué Dios se lo pague!

ECOS POLÍTICOS.

Dice *El Manifiesto*, periódico de Cádiz:

«Estamos abocados á grandes sucesos. Tenemos un pequeño ejército de observación en el litoral Sur de España: lleva aquí más de dos meses, y á pesar de haberse restablecido de la dolencia que le aquejó el emperador de Marruecos, por cuya muerte iban á velar nuestros soldados, estos permanecen aquí quietecitos como quien espera algo trascendental; y no solo no se retiran, sino que, según se dice, ese pequeño ejército va á ser aumentado. ¿Qué será? ¿Qué no será? ¿Tendremos cachetinas con los moritos? Pues era lo único que le hace falta á España: una guerra que le consumiera muchos millones, y le privara de miles de jóvenes, que emigrarian bonitamente al otro mundo, para que se cumplan las profecías diplomáticas, y los caballeros fusionistas se den tono de guerreros bravucones.

No hay que dudar. Este ministro de Estado, este Moret es el mismísimo demonio en cuerpo y alma, y hasta es capaz de inventar una guerra para arrojar disimuladamente á los moriscos de España. Estos moriscos bien pudieran ser unos cuantos millares de oficiales del ejército *tildados* por sus ideas republicanas.

Ciertamente que nada hay más gracioso que estos fusionistas cuando se meten á picarillos é inventan una hecatombe para darse el gusto de regalarse con dátiles de Berbería y ponerse babuchas tangerinas, más con tal de que manden á ver las casas de los moritos á los Terreros, Palacios y demás corifeos del mismo costal, puede darse por bien empleada, la travesura de los protegidos por el ex-padre del federalismo.»

No creemos tan locos á los fusionistas que sueñen con empresas belicosas; pero nada tiene de extraño que se conciban sospechas en aquel sentido, al ver que las tropas que se enviaron hace dos meses al litoral Sur de España continúan allí, sin que haya motivo alguno que lo justifique.

Por lo demás, somos de parecer, como el periódico gaditano que si anduviéramos á cachetes con los moros, el Gobierno no enviaría á Africa á los Terreros y á los Palacios. ¿Cómo había de privar á Filipinas y á Puerto-Rico de la satisfacción de estar bajo el mando de tan hábiles políticos?

DE TODO UN POCO.

En los últimos días hemos recibido los siguientes periódicos:

La Semana, revista de literatura, ciencias, artes, etc. que se publica en Sevilla.

El Anunciador universal, periódico que también se da á luz en Sevilla.

El Comercio aragonés, periódico de Huesca.

La Replica, periódico liberal que se publica en Jamilla, provincia de Murcia.

Y La Revista económica de la Cámara de Comercio de España, en Londres.

A todos les remitimos el cambio.

SECCION PROVINCIAL.

EN PRÓ DE LA AGRICULTURA.

II.

Al dar hoy cabida á la segunda parte de la exposición que al señor Ministro de Hacienda han elevado el Ayuntamiento y la Junta pericial de Trujillo, debemos manifestar que aquí va á redactarse otra exposición análoga.

Dice así la segunda parte del documento que comenzamos á publicar en el número anterior:

«Otra dificultad que los exponentes encuentran para que su trabajo responda á los deseos de V. E. de que la tributación se imponga por el verdadero producto de la riqueza, es que según las reglas y formularios publicados, los terrenos todos han de clasificarse por los diferentes cultivos, en solo tres clases ó calidades, con relación únicamente á cada término municipal, base esta última justa y acertada. Pero los exponentes han procedido prácticamente á señalar en determinadas fincas la porción que de ellas corresponde á las tres calidades; y si han podido hacerlo fácilmente en cuanto á la 1.^a y 2.^a al tener que apreciar el resto del terreno en cada predio, tropiezan con la dificultad de que en el espacio que forzosamente hay que incluir en la 3.^a clase se encuentran considerables porciones inaprovechables, ó que solo utiliza el ganado cabrio, y hay ó que prescindir de apreciar esa superficie disminuyendo la general de la finca, ó es necesario dar á la tercera calidad un valor relativamente bajo y desproporcionado al de la 2.^a que ha de llamar la atención de los centros administrativos cuando los proyectos de cartillas sean examinados.

Sería, pues, conveniente en nuestro juicio y facilitaría la mas exacta apreciación de los terrenos, que pudieran ser clasificados en cinco clases ó cuando menos en cuatro, y este procedimiento permitiría dar á cada finca con exactitud el valor que realmente tenga, sin despreñar el infimo que correspondía á la porción mas liviana. Bastaría para esto añadir en los formularios las demostraciones de las clases que se aumenten y juzgamos que esta modificación en nada afecta á la esencia del pensamiento desarrollado por V. E. y los centros directivos, introduciendo única-

mente una variación formularia que dará facilidades para mejor cumplir sus encargos y deseos.

Y aunque algo se aparte del trabajo que se nos ha confiado, y de las dificultades materiales que para levantarle se nos ocurren, no está sin embargo fuera de ocasión y lugar elevar á V. E., con el respeto que nos inspira su saber y rectitud, otras consideraciones que en lo tocante á cartillas evaluatorias pueden tener gran influencia en el alivio ó recargo que haya de experimentar en la tributación la clase agricultora. En nuestros limitados conocimientos económicos y por lo que la práctica nos demuestra, *los ganados necesarios* para las diferentes operaciones que el labrador practica, deben quedar exceptuados del tributo que se impone á los que se destinan á grangería constituyendo una industria separada que nada tiene que ver con aquella otra.

Las reses y caballerías destinadas á labrar las tierras, ó la recolección y transporte de los granos y el ganado lanar sin cuyo abono en nuestro sistema de cultivo serían completamente infructíferas, *son medios indispensables* al labrador, que se vé obligado á sostenerlos, aún siéndole gravosos como generalmente ocurre y en las circunstancias presentes nos sería fácil demostrar. Por otra parte si alguna utilidad pudieran reportar, envuelta queda en la cifra que ciertamente no existiría sin su auxilio, resultando de aquí que corresponde á esos ganados, una parte muy considerable de la utilidad que al agricultor se registra y por la cual viene á contribuir. Materia es ésta muy discutida que vá abriéndose camino en las esferas científicas y en la práctica de gobiernos extranjeros; y si de aliviar las cargas que agobian á nuestra agricultura se trata, ocasión propicia se ofrece á V. E. para aplicar en su beneficio el principio de economía rural que nos ocupa en este momento.

En el mismo caso se encuentran los edificios rurales, ya sean cortijos necesarios para la labranza, lagares para la elaboración del vino y aceite ó caseríos para albergue de guarda y operarios, que siendo *medios necesarios* para las diversas explotaciones rurales, no pueden ser llamados á contribuir como fincas independientes sino como parte integrante de los predios en que se encuentran, que han de ser diversamente apreciados según tengan ó no la conveniencia que esos edificios prestan.

Pesarosos de haber dado á este recurso más extensión de la que nos propusieramos, y sin entrar en otro género de consideraciones para fundar los ruegos con que vamos á terminarle

Suplicamos á V. E. que en méritos de lo expuesto y para que las cartillas evaluatorias que están en proyecto revistan todos los caracteres que la justicia y el interés de los contribuyentes demandan, se sirva acordar en las reglas publicadas, las reformas siguientes.

1.º Que la valoración á metálico de los cereales, ganados y lanas se ajuste únicamente á los precios que han obtenido en el año económico actual, ó al promedio que resulte con los registrados en el anterior de 1885 á 86.

2.º Que para la clasificación de los terrenos en sus diferentes calidades se amplíen á cinco ó cuando menos á cuatro las tres clases

que marcan los formularios publicados.

Y 3.º Que se declaren exceptuados de la tributación por concepto de territorial *los ganados necesarios* para las explotaciones agrícolas, como son el vacuno, mular, caballero y asnal que sirven para el laboreo y arrastre, y el lanar para el abono indispensable de los terrenos; así como también los edificios rurales de cualquier clase que sean.

Así lo esperan los exponentes de la justificación de V. E. y del interés que muestra por mejorar la triste situación de nuestra abatida agricultura.

Trujillo 31 de Octubre de 1887

La Audiencia de lo criminal de Cáceres ha condenado á cadenas perpetua á un barbero de Berzocana llamado Pedro Muñoz, por los delitos de robo y homicidio.

La víctima fué un arriero, vecino de Campanario, llamado Juan Arcos y conocido por Juanito Paz.

La cantidad robada se ha calculado en 296 reales.

Berzocana es un pueblo que vá adquiriendo una triste celebridad. No hace mucho tiempo se ejecutó allí la pena de muerte impuesta á varios individuos que fueron procesados por robo y asesinato.

Ha sido jubilado á su instancia, con los honores de Presidente de Sala, el Sr. D. Celestino Rodríguez, Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres.

Ha sido trasladado á la Audiencia de Cáceres por ser incompatible en la de Valencia, el Magistrado D. Gabriel Cuartero.

El Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Don Benito, don José María Vidal González, ha sido trasladado á la de Mondoñedo.

Le reemplaza D. José Peláez Rodríguez, Juez de 1.º instancia de Loja.

Nuestro querido amigo el distinguido abogado de Cáceres don Emilio Pérez Morales, asiduamente ocupado en las tareas de su bufete, ha dejado por este motivo de ser director de *La Reforma* periódico de aquella capital; pero creemos que seguirá formando parte de la redacción.

Después de estar en la cárcel 12 días, ha sido puesto en libertad bajo fianza personal el director de *El Canton extremeño*, D. Evaristo Pinto Sánchez.

Lo celebramos. El Sr. Pinto ofreció desde luego fianza personal en lugar de la que en metálico le exigía el Juez; pero este funcionario no quiso entonces admitir aquella.

Se figuraría sin duda que el señor Pinto tenía mucho dinero.

En Almendralejo van á empezar las obras para la construcción de una nueva Audiencia.

Contra *El Correo de estremadura* se vá á querellar por supuestas injurias, un señor llamado don J. J. Cotrina.

Según la reseña que hace aquel periódico del acto de conciliación, uno de los motivos que existen á juicio del querellante para que este se crea ofendido, es que *El Correo*, aludiendo á la esposa de Cotrina dijo que era mujer de es-

te en vez de decir que era su señora.

Si todas las causas en que funda su querrela el Sr. Cotrina son por el estilo, se nos figura que vá á perder el tiempo.

Y el dinero.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy señor mío: sirvase dar cabida en su apreciable periódico á la copia que le incluimos del recurso que se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el ya célebre asunto del Sr. Goyeneche.

Gracias anticipadas de su afectísimo amigo,

UN SUSCRITOR.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Los que suscriben, que forman la mayoría absoluta de la Junta municipal de la villa de Puebla de Alcocer, en la provincia de Badajoz, ante V. E. como mejor proceda en derecho, dicen: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy para dar cuenta de la orden del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 8 del corriente, por la que se revoca, de acuerdo con la Comisión provincial, el acuerdo de esta Junta de 27 de Septiembre de 1886 que separó de su cargo al Farmacéutico titular de esta villa D. Rafael Goyeneche, rescindiendo á la vez el contrato celebrado con dicho señor como tal Farmacéutico titular, se ha acordado, por unanimidad, apelar ante V. E. de la resolución del Sr. Gobernador, por creer no sólo que está dictada con absoluta incompetencia, dicho sea con el debido respeto, si es destituida de fundamento y perjudicial á los intereses de este Municipio.

Algunas consideraciones tienen que exponer los que suscriben en apoyo de las afirmaciones que dejan sentadas, y su tarea en ese terreno será sumamente fácil porque la cosa es por todo extremo clara y sencilla.

Ni el Gobernador, ni la comisión provincial, Excmo. Sr., han podido, legalmente, resolver la alzada gubernativa interpuesta por D. Rafael Goyeneche contra el acuerdo de esta Junta de veintisiete de Septiembre de 1886, porque son incompetentes para resolverla. Los acuerdos de los Ayuntamientos separando á los Facultativos titulares, son declaratorios de derechos y tomados en materia de su exclusiva competencia con carácter de persona jurídica y causal estado, siendo solamente reformables por la vía contencioso-administrativa según la resolución de 18 de Octubre de 1876; por lo que son incompetentes las Comisiones provinciales para resolver sobre el fondo de las cuestiones que entre los Ayuntamientos y los Facultativos titulares se susciten, sobre cumplimiento de los contratos que entre unos y otros haya, y sobre separación de dichos profesores. La resolución de 17 de Enero de 1877 establece que las Juntas Municipales pueden acordar la separación de un Facultativo titular, por causas cometidas en el ejercicio de su cargo, y esas causas sólo á la Junta Municipal toca apreciarlas, y su acuerdo causa estado, siendo únicamente reclamable por la vía contencioso-administrativa ante la comisión provincial, por la cual es incompetente el Gobernador para conocer ni resolver en tales asuntos: El profesor que se crea agraviado, sólo puede alzarse del acuerdo, por la vía contenciosa.

La resolución de 12 de Octubre de 1878, prescribe que contra los acuerdos de los Ayuntamientos rescindiendo los contratos con los Facultativos no cabe el recurso gubernativo, porque esa materia está comprendida en los asuntos de que han de conocer las comisiones provinciales en vía contenciosa, y por consiguiente sólo ante ellas, y mediante la oportuna demanda, debe acudir el que crea lesionado su derecho con tales providencias.

Bien terminante y repetidamente está resuelto en las disposiciones legales citadas, que sólo pueden ser impugnados en la vía contencioso-administrativa los acuerdos separando á los Facultativos titulares, y al resolver el Gobernador de Badajoz, la alzada gubernativa interpuesta por el señor Goyeneche contra el acuerdo de esta Junta que lo separó del cargo de Farmacéutico titular de esta villa, rescindiendo á la vez el contrato celebrado con él, para servir dicho destino, lo ha hecho sin tener competencia para resolverla, lo mismo que la comisión provincial al informar en el sentido que ha informado el recurso del señor Goyeneche, y no debe

haber sido dictada esa resolución por falta de haber dicho lo contrario, porque en repetidas solicitudes dirigidas por la Alcaldía de esta villa, tanto al señor Gobernador como á la comisión provincial se les ha pedido que se resolviera la alzada del señor Goyeneche, declarándose incompetentes para resolverla, con arreglo á lo dispuesto en las disposiciones que quedan citadas, y que servían al Alcalde de apoyo en sus peticiones. Pero aunque pudiera legalmente ser resuelta en la vía gubernativa la alzada del señor Goyeneche, que ya queda demostrado, que no puede serlo, sería estéril el fallo recaído en ella, porque los Ayuntamientos tienen facultades para separar de su cargo á un Facultativo titular si llegan á observar que su nombramiento no se hizo con arreglo á las disposiciones vigentes cuando se verificó: La comisión provincial, en el primer considerando de su informe, consigna que son presunciones el afirmar en la sesión de 27 de Septiembre de 1886, que la extraordinaria de esta Junta de 24 del mismo mes del año 1884, no fué convocada con arreglo á la ley. ¿Ignora acaso la comisión provincial que las sesiones de la Junta Municipal son *todas* extraordinarias? Nos atrevemos á creerlo, por más que nos lo diga tan respetable corporación. No son presunciones de esta Junta que al convocatoria para la sesión de 24 de Septiembre de 1884, no se hizo con arreglo á la ley, porque en el expediente consta justificado, que no se hizo con dos días de anticipación, edicto al público en la misma fecha y avisados los individuos de la Junta, una hora antes del acto á toque de campana, que es como tienen que hacerse *todas* las convocatorias á la Junta, según el artículo 68 de la ley Municipal; ni existe expediente para renovar en 1884 el contrato con el señor Goyeneche como Farmacéutico titular de esta villa, ni es cierto que este pidiera entonces la renovación, aunque se haga constar lo contrario en la sesión de 24 de Septiembre de 1881, porque en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, no existe más antecedente que se refiera á esa renovación, que la sesión en que la prórroga ó renovación fué otorgada; y contando todo esto acreditado en el expediente de reparación del señor Goyeneche, ¿puede afirmarse con fundamento, que son presunciones lo que se afirma en la sesión de 27 de Septiembre de 1886 que ha sido revocada?

(Se continuará.)

SECCION LOCAL.

Nos pregunta *La Justicia* qué prohombres republicanos cuentan hoy con la confianza del partido. ¿Y que se adelantaría con que nosotros citáramos determinadas personas? Nada absolutamente, porque si el coiega no estaba conforme con nuestras afirmaciones, él se quedaría con su opinión y nosotros con la nuestra.

Ayer se constituyó la Junta local que ha de ocuparse en formar el censo de población.

Hace cuatro días hubo un gran escándalo en la calle de Hernán Cortés.

Una mujer vió entrar á su marido en una casa de dicha calle: esto no debió hacerle mucha gracia; impulsada por los celos quiso entrar ella también y entonces una joven que vive en dicha casa lanzó un pedazo de ladrillo sobre la celosa, causándole una herida.

Dícese que la conocida actriz doña Dolores Abril, quiere tomar en arriendo después del carnaval próximo el teatro de Lopez de Ayala.

Hoy celebrará sesión la Comisión provincial.

Y no solo han venido ahora á Badajoz los diputados de la permanente sino otros muchos.

¿Habrá de por medio algún asunto interesante?

Tambien se encuentra aquí don Santiago Solo de Zaldivar diputado á Cortés—electo—por el distrito de don Benito y que por lo que se ve nunca pasará de la categoría de tal diputado electo; pues su acta duerme el sueño de los justos.

Nosotros creemos que el acta debe despacharse por la Comisión, y resolverse por el Congreso la nulidad ó la validez.

TEATRO.

En la semana anterior no ha habido ningun estreno; pero se ha representado una obra menos vista, como suele decirse, que otras del repertorio y que nos ha ofrecido la ocasion de ver en la escena, haciendo prodigios, á las Sras. Cortés y Franco de Salas.

La obra á que nos referimos, es *Un estudiante de Salamanca*, escrita por el malogrado escritor Luis Rivera, con música de nuestro paisano Cristóbal Oudrid.

Si la señora Cortés hizo una Luz notabilísima, la señora Franco se transformó en una labradora que encantaba por su sencillez y por los sentimientos que tenían cabida en su alma.

El duo del segundo acto lo cantaron migistrilmente las distinguidas artistas que acabamos de nombrar, recogiendo gran cosecha de aplausos. Obtuvolos igualmente la señora Cortés en su romanza del acto primero, y la señora Franco en las sentidas frases con que se despide en el último, de doña Luz y del estudiante.

La señora Lamafia caracterizó bien el tipo de la dueña.

El señor Beltrami estuvo muy afortunado en el papel de estudiante, obteniendo del público señalada muestra de aprobacion.

Grajales interpretó con singular acierto el papel del duque de Visea.

Guzman desempeñó á conciencia el de Corredor.

Rojas contribuyó al buen éxito de la obra.

Y la orquesta dirigida hábilmente por el maestro Liñan llenó su cometido.

Aquellos de nuestros lectores que no concurrieron al teatro la noche en que ejecutó *Un estudiante de Salamanca*, no dejen de asistir á la segunda representacion, en la seguridad de que han de pasar dos horas agradablemente.

Boccaccio se puso de nuevo en escena el jueves anterior. En esta obra consiguieron tambien un triunfo tan completo como merecido las señoras Cortés y Franco de Salas.

La señora Cortés deleitó al público en su romanza de salida. El duo de tiples del primer acto y el del tercero lo cantaron á la perfeccion aquella artista y la señora Franco. Reciban nuestros plácemes.

Ya hemos dicho que la señorita Arizmendi es un Leonello aceptable.

Grajales no dejó de cumplir. Beltrami, Rojas y Guzman, muy acertados.

En *Catalina*, que se representó anteanoche, la señora Franco de Salas tuvo á su cargo el papel de protagonista, que caracterizó bien. El público todo convino seriamente en que la señora Franco es un recluta tan marcial como napático.

La señorita Torres desempeñó

discretamente el papel de Berta: en su romanza del tercer acto que cantó con sentimiento, fué muy aplaudida.

No diremos que estuvomal el señor Beltrami en el papel de czar; pero hizo menos de lo que pudiera exigirse á un artista de sus facultades.

El señor Rojas es un Miguel que merece elogios: en el duo con Berta nada dejó que desear.

Guzman interpretó con acierto el papel de Ivan.

En el de sargento Kalmú nos satisfizo poco el señor Grajales.

Anoche hubo una funcion muy amena.

Se cantó el tercer acto de *Campanone*, en que alcanzaren un señalado triunfo la señora Cortés y el señor Beltrami, y el episodio nacional *Cádiz*.

El martes probablemente se verificará el estreno de *Lobos marinos*.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Hemos recibido un ejemplar de *La Estación*, periódico de Modas para señoras. Publica, durante el año, 24 números que contienen mas de 2.000 grabados, en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señora. La explicaciones, que da en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones una económica y otra de lujo. sumamente baratas, á 13 pesetas por año la primera y á 21 pesetas la segunda.

La edicion de lujo contiene los mismos elementos que la edicion económica, y además 36 figurines espléndidamente iluminados.

Se suscribe en todas las librerías en Barcelona, Rambla, 5, en la librería de Alvaro Verdager.

Pildoras Holloway.—Los ataques de bilis y las afecciones del estómago provenientes del tiempo cálido ó de la afeccion excesiva á los placeres de la mesa, si sus progresos no son detenidos á tiempo, producen muchas veces males gravísimos. Cuando uno halla que sus ideas están confusas, su vista ofuscada y su cabeza aturrida; y se siente indispuesto á emprender trabajo de género alguno asi mental como fisico, puede estar seguro de que para impedir que el desarreglo tenga una terminacion funesta es necesario acudir sin pérdida de tiempo á alguna medicina refrigerante. En casos del indicado género, conviene, pues, que el paciente haga comprar una caja de las Pildoras Holloway, unas cuantas dosis de las cuales le aclararán la mente, le reanimarán el espíritu y le renovarán la energia. Cada caja de dicho admirable medicamento vá acompañado de instrucciones impresas destinadas para gobierno de cuantos tengan á bien apelar á sus virtudes.

Se venden ó se arriendan

una suerte, de 3 fanegas de tierra, y 45 olivos al sitio Valle de la Coguta, camino de Olivenza.

Otra suerte, de tierra de 3 fanegas y 3 olivos, al sitio Altos de los Pinos. Informarán, San Juan 42.

SIN RIVAL EN EL MUNDO

Reloj de Torre Universal Económico

Lo acaba de inventar después de año y medio de retirados desvelos é improbos trabajos, el industrial don Pablo Amiel y Naudelló, vecino de Reus, con patente de invención por 20 años obtenida con general aplauso de los miembros del Conservatorio de Artes de la villa y Corte de Madrid, en 7 de Mayo del presente año.

Dicho reloj ofrece las garantías más ventajosas que desearse pueda, por su simplificación, solidez y economía y está destinado á reformar de una manera notabilísima la maquinaria en el arte de la relojería.

Con solo tres ruedas marcha perfectamente y marca con precision y repite las horas y cuartos con matemática exactitud.

¿Hubiérase jamás llegado á idear simplificación tal, reduciendo á tan exiguo guarismo las principales piezas de un reloj? ¿No es esto haber llegado ya al non plus ultra del perfeccionamiento en la relojería?

Es sumamente económico: el poco material que se necesita para su construcción, permite que pueda venderse de una manera baratísima y á precios muy reducidos; de balde pudiéramos decir relativamente á los de complicadas ruedas ó de comun sistema.

Es sólido: pues á medida que se evita el roce en las piezas de engravacion, se desprende que no hay tanto obstáculo en la marcha y regularidad del movimiento, permitiendo sea mas firme su duracion.

El menos inteligente en maquinaria lo puede cuidar y desmontar con suma facilidad.

Cualquiera que desee entablar negociaciones con el inventor, dirijase á dicho señor, calle San Pedro Aleántara.—Reus.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ.

Agrimensor y perito-lasador de tierra.

AGENTE DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

EN LAS PROVINCIAS DE BADAJOZ Y CÁCERES

SEPULVEDA, 6, BADAJOZ.

Trabajos topográficos.— Mediciones tasaciones y division de fincas rústicas.— Colonias agrícolas.— Levantamiento y copia de planos.— Trabajos catastrales.— Planos especiales de terminos municipales. Amillaramientos, de indes, amojanamientos.— Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.— Prácticase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultado práctico de verdadera exactitud.— Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.— Gestion y realizacion de estas copercaciones, adelantado los fondos necesarios para ello.— Instruccion de la forma en que se hacen y ventajas que proporcionan.— Fincas que se admiten como hipoteca, clase de estas y cuantía de los préstamos.— Pago de los semestres y de las cantidades que se adelantan a cuenta del capital.— Reserva, actividad y economía.

FERNANDO ALEGRE RAMIRO.

AGENTE DE NEGOCIOS 39, Madaglena, 39.

BADAJOZ.

Agencia general de negocios de don Fernando Alegre y Ramiro, el que ofrece sus servicios á los Ayuntamientos, sociedades y particulares en todos los ramos de la Administracion civil y Tribunales eclesiasticos.

Esta casa última todas sus gestiones aunque por su indole los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

APARATOS ELECTRICOS.

Y OBJETOS PARA DIBUJO

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO.

Constructor premiado en varias exposiciones.

PROVEEDOR DE S. M.

Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de fisica y líneas telegráficas y telefónicas. Campanillas eléctricas, para-rayos de puntas multiples, de laton, cobre y platino, privilegio esclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, cables y conductores de todos los sistemas.

Instrumentos y efectos para declinacion, dibujo y levantamiento de planos. Catalogo ilustrado de estos artículos con 235 grabados, Precio 2 pesetas.

Manual y catálogo ilustrado con 89 grabados y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, y para-rayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas; franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precision, para la instalacion de gabinetes de fisica y academias de estudios superiores.

Precio en Madrid, 5 pesetas; en provincias, 6 franco de porte.

LOBO, 8, DUPLICADO.—MADRID.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, antihéptica, antiescrófulosa, antisléptica y reconstituyente. Es la única agua que produce los saluda-

bles resultados que todos conocen, pues son general y constantes durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales, de gran valor como reconstituyente. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares. es tal y la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrófulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo estómago, mesenterio, liagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15 bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

ADORNOS

DE

YESO Y BARRO BLANCO

MANUEL CABALLERO, pintor, adornista y ornamentista, tiene establecido su taller en Cáceres, calle de Barrionuevo 51. Elabora balaustres de 3 y medio reales cada uno, de seis clases. Jamba de 4 reales el metro á 12. Modillones de 5 á 10 reales. Capitales de 40 á 100 reales. Mensulas para balcones de 18 á 40 reales. Remates de 25 á 80 reales; y de yeso á precio sumamente reducidos, pues hay florones desde 12 reales á 120.

Tubería y tejas vidriadas que se perfecciona con un barro especial descubierto por el dueño de dicho taller y que reúne las condiciones que no tiene ningun otro de Extremadura, pudiéndose dar estos artículos á precios muy reducidos.

Se mandan muestras á quien las desee. No se servirá ningun pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro.

Los pedidos de adorno no se cobran hasta la terminacion.

CASA DE PRÉSTAMOS

LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES

Representante que ha sido de la Compañía «Fabril Singer»

COMEDIAS, NÚM. 15.

Hora de despacho, desde la 7 de la mañana hasta las 9 de la noche. Los dias festivos se cierra á las 3 de la tarde. Las operaciones se hacen con toda reserva.

PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicamento eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor acedias, vinagre, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburas, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla. El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20.

Badajoz Farmacia del Dr. Camacho.

PRECIO DE CADARFASCO 24 REALES.

LOS CHOCOLATES
DE
MATIAS LOPEZ
MADRID-ESCORIAL

PREMIADOS CON 20 MEDALLAS
SOLO CONTIENEN
CACAO, AZÚCAR Y CANELA

Es el desayuno más sano y nutritivo que se conoce.
Fijese bien el público, y no se deje alucinar por otras marcas.

DE VENTA

EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS
Oficinas: Palma Alta, 8. Depósito: Puerta del Sol, 13.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

GARANTIA POSITIVA.

ENSEÑANZA GRATIS

A DOMICILIO

Y SIN LIMITE

ALGUNO.



2,50

PESETAS SEMANALES

SIN AUMENTO

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Única casa en Badajoz,

18, Plaza de la Constitución, 18

HILOS DE ALGODON, SEDAS

AGUJAS, ACEITES
Y PIEZAS SUGERIDAS.

Marca de

Fábrica.

PARA TODA CLASE DE COMPOSTURAS

DIFERENTES ACCESORIOS

GRAN REBAJA AL CONTADO

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de COLONIAL, se vende una
imitación de los ACREDITADOS CHOCOLATES de
la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

Las cubiertas son de los mismos colores, y llevan letreros
y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL
se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL,
que figuran siempre juntas en la cubierta, y por el adjunto
SELLO de ÁNCORAS en el cierre, MARCA EN PROPIEDAD de

LA COMPAÑIA COLONIAL.



The Pacific Steam Navigation Company.

Compañía de Navegación á vapor al Pacífico por los vapores correos ingleses.
Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco,
Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano, Caldera,
Mollendo y Callao.
Se despachan billetes de pasaje de tercera clase; para Santos y Rio Grande do
Sul además de los anteriores puntos mencionados.
Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y ar-
mas de D. Antonio Cobarsi, calle de la Soledad, número 25, Badajoz.
NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomán-
do en Badajoz se da gratis el billete de ferrocarril de Badajoz a Lisboa.
Antonio Cobarsi, Agente internacional de Aduanas, se despachan toda clase de
mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones
de todo género, ya sean las que afligen la juventud
ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radi-
camente, y las personas pálidas ó de color enfer-
mizo recobran la mas perfecta salud gracias á las
célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades
curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo
limpian de toda clase de humores que pudiesen
contribuir á su impureza. Ningun medicamento
opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las
cuales curan con prontitud los desórdenes del
hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.
Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio
de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad,
purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNCUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de
Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, des-
pliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las
erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de
toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y
supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden
curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que
padezcan afecciones del corazón ó que sufran de constipados, toses ó bronquitis,
pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes
del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se
tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de
Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central
del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.
No. 3.

EL TAQUIGRAFO

Es el aparato más nuevo, más perfeccionado para la autocopia de manus-
critos, de dibujos de toda clase, así como de impresiones económicas de tarifas
de precios, circulares, programas, planos, notas, listas para comida, informes
comerciales, etc.

Sin prensa, sin reimpression, se obtienen de un solo y mismo escrito ó dibujo
hecho con tinta y con una pluma cualquiera, miles de copias que, como preci-
sion y limpieza, nada ceden á la litografía.

La primera copia puede sacarse un minuto despues de escrito el original;
de modo que EL TAQUIGRAFO, por la brevedad del procedimiento puede servir
hasta para pocos ejemplares.

Ventajas del taquigrafo sobre los otros aparatos.

- 1.º Número ilimitado de copias.
 - 2.º Escritura de un negro igual y absoluto.
 - 3.º Regularidad de caracteres.
 - 4.º El original puede escribirse con una pluma ordinaria y con tinta negra líquida.
 - 5.º Plancha inusable sin necesitar jamás ser reemplazada.
 - 6.º Imprime directamente en todo papel, carton, vidrio, madera, cuero, lienzo, etc.
 - 7.º En un segundo puede borrarse la escritura de la plancha.
 - 8.º Precision y limpieza de la escritura, parecida á la litografiada.
 - 9.º Las hojas impresiones no pueden borrarse y, hasta enviadas por separado, gozan de la reduccion de porte como los impresos.
- El Taquigrafo satisface, bajo todos conceptos, las exigencias requeridas á esta clase de aparatos y con él solo

Cada cual llega á ser su propio impresor.

N.º 0.	Para el in 8.º	Plancha de 17 por 26 cent.	43 fs.
N.º 1.	— el in 4.º in folio.	—	26 por 38 — 63 fs.
N.º 2.	— doble in 4.º y doble in folio.	—	38 por 50 — 86 fs.

PEDIDOS Á LA AGENCIA SAAVEDRA
38, rue Blanche, Paris.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La
VELOUTINE
S

Polvero de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH^{les} FAY, Perfumista
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

En Badajoz, Don J. Gimenez.

Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38., Paris.

NO MAS CALENTURAS.

Las píldoras de Rianza, de Perez Negro
es el remedio mas seguro conocido hasta
el dia para curar radicalmente las
fiebres intermitentes, ya sean tercianas,
cuartanas ó cotidianas.

El éxito extraordinario que han alcan-
zado en toda España es la garantía
mas segura de su eficacia.

Se encuentra de venta en todas las
mejores farmacias al precio de 20 reales
la caja de 80 píldoras y 12 reales la caja
con 40 píldoras.

BADAJOZ, Sr. CAMACHO.
Almendralejo, Sr. Martinez Pinillos.
Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.

Jerez de los Caballeros. Sr. Cano.
Jaen. Sr. R. de la Higuera.
Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez.

Huelva, Sr. Figueroa.
En Madrid, en casa del autor, Rudas
1, farmacia de Perez Negro.
En Don Benito, farmacia de Campo-
manes, Arroyazo, 20.
Señora viuda y sobrino de Vicente
T. Perez, Villanueva de la Serena (Dro-
guería.)

Gimnasio de Badajoz

18, — CHAPIN — 18, —
Enseñanza gimnástica en sus
sus aplicaciones.